

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

140**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 629 de 2010 se ha dictado la presente providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

La magistrada-juez, doña Rosa María de Paz Gómez.—En Madrid, a 25 de junio de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Jesús Expósito García, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y, una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial de Madrid, con todos los escritos presentados.

Habiendo resultado negativa la notificación de la sentencia remitida a don Hernán Patricio Guachichulga por el Servicio Común, remítase mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Vinicio Guachichulga Yaguana y don Hernán Patricio Guachichulga Yaguana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.951/11)